

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2209
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 03 de agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3165 de fecha 03.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato para realizar servicio de movilización de la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0, representada por el SR. HÉCTOR GALLARDO LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, quien realizará el traslado de ida y regreso desde el estadio municipal de Requínoa hasta la comuna de Rengo, de 25 personas entre niños y profesores perteneciente la categoría sub 12 de la Escuela de Fútbol formativo, la cual forma parte de los talleres deportivos municipales de nuestra oficina comunal de deportes, quienes participarán en segunda fecha de campeonato infantil organizado por el el Club Deportivo O'Higgins de Rancagua el día sábado 04 del presente en el estadio municipal de dicha comuna. El monto único del contrato es la suma de del contrato es de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 03.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada RUT N° 77.744.680-0, representada por el SR. HÉCTOR GALLARDO LÓPEZ, Cédula de Identidad N° 7.524.304-9, quien realizará el traslado de ida y regreso desde el estadio municipal de Requínoa hasta el estadio municipal de la comuna de Rengo, de 25 personas entre niños y profesores perteneciente la categoría sub 12 de la Escuela de Fútbol formativo municipal. El monto único del contrato es la suma de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)